



Radicado: D 2024070003743

Fecha: 23/08/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

b. Que el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) y el Fondo Sin Personería Jurídica del DAGRAN, mediante el oficio con radicado No. 2024020037700 del 14 de agosto de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$11.862.461.940 dentro del agregado de inversión.

c. Que el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) y el Fondo Sin Personería Jurídica del DAGRAN, mediante

2

Jera

“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024”

el oficio con radicado No. 2024020037700 del 14 de agosto de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020038232 del 15 de agosto de 2024.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000258 de agosto 16 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) y el Fondo Sin Personería Jurídica del DAGRAN con el fin de dar apoyo y fortalecimiento en implementación de acciones estratégicas enmarcadas en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en ejercicio de las funciones de coordinación, fortalecimiento e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el departamento, “En el marco de la homologación y armonización de proyectos con el Plan de Desarrollo “Por Antioquia firme 2024 – 2027”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) y el Fondo Sin Personería Jurídica del DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	124C	2-3	C45032	220360	\$365.488.076	Implementación del conocimiento del riesgo en el Departamento de Antioquia.
0-1010	124C	2-3	C32053	210031	\$521.835.000	Implementación de la reducción del riesgo de desastres en el Departamento de Antioquia.
0-1010	24C	2-3	C45031	220288	\$204.162.812	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia.
A-1011	124C	2-3	C45032	220360	\$543.258.958	Implementación del conocimiento del riesgo en el Departamento de Antioquia.
A-1011	124C	2-3	C32053	210031	\$2.672.546.406	Implementación de la reducción del riesgo de desastres en el Departamento de Antioquia.
A-1011	124C	2-3	C45031	220288	\$2.670.979.648	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 "

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
4-DG2480	424C	2-3	C45032	220360	\$45.626.483	Implementación del conocimiento del riesgo en el Departamento de Antioquia.
4-DG1011	424C	2-3	C45032	220360	\$3.000.000.000	Implementación del conocimiento del riesgo en el Departamento de Antioquia.
4-DG1011	424C	2-3	C32053	210031	\$1.105.618.594	Implementación de la reducción del riesgo de desastres en el Departamento de Antioquia.
4-DG4891	424C	2-3	C45031	220288	\$22.750.000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia.
4-DG1011	424C	2-3	C45031	220288	\$710.195.963	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia.
Total					\$11.862.461.940	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) y el Fondo Sin Personería Jurídica del DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	124C	2-3	C32075	210054	\$100.000.000	Inversiones Programa Integral para el Monitoreo y Mitigación de la Erosión Costera en el Litoral Antioqueño (PIMECLA) Antioquia.
0-1010	124C	2-3	C45032	220406	\$265.488.076	Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia.
0-1010	124C	2-3	C45031	220408	\$521.835.000	Implementación del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres en el departamento de Antioquia.
0-1010	124C	2-3	C45031	220407	\$204.162.812	Implementación del proceso de Manejo de Desastres en el departamento de Antioquia.
A-1011	124C	2-3	C45032	220406	\$543.258.958	Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia.
A-1011	124C	2-3	C45031	220408	\$2.672.546.406	Implementación del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres en el departamento de Antioquia.
A-1011	124C	2-3	C45031	220407	\$2.670.979.648	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia.
4-DG2480	424C	2-3	C45032	220406	\$45.626.483	Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia.
4-DG1011	424C	2-3	C45032	220406	\$3.000.000.000	Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia.
4-DG1011	424C	2-3	C45031	220408	\$1.105.618.594	Implementación de la reducción del riesgo de desastres en el Departamento de Antioquia.
4-DG4891	424C	2-3	C45031	220407	\$22.750.000	Implementación del proceso de

J. J. J.
1273

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 "

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
						manejo de desastres en el Departamento de Antioquia.
4-DG1011	424C	2-3	C45031	220407	\$710.195.963	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia.
				Total	\$11.862.461.940	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



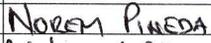
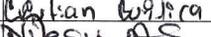
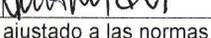
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		16-08-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		16-8-24
Revisó	Revisión Despacho Hacienda		20-8/24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		16-8-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		21/08/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		21/08/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.